

LECCION 82.

L. C. Tít. 13, P.^a 1.^a—Conc. Trid. (Sess. 7, 21-25).—Tít. 5 y 12, libro 1.^o N. R.—L. 11 Octubre 1820 y D. 30 Agosto 36.—L. 19 Agosto 41; Real decreto 30 Abril 52, 5 Febrero 55.—L. 17 Junio y D. 28 Noviembre 56. Concord. (art. 41) y Conv. 24 Junio 67, y su Instr. de 25 Junio de idem. D. 15 Octubre 68, 8 Octubre 73, 24 Junio 74 y 27 Agosto 75.—*Sentencias*: 23 Marzo á las de 20 Enero y 14 Febrero 79, y en especial las de 30 Junio 55, 10 Marzo 58, 17 Setiembre 62, 4 Febrero 73, 27 y 28 Marzo y 3 Febrero 74, 15 Enero y 5 Marzo 77, 14 Marzo y 13 Mayo 78. (Sentencia 9 Abril 59 con la de 19 Abril 61.)

Patronatos y Capellanías como institucion vincular.—*Patronato*: su naturaleza, definicion, division y personas capaces del mismo.—Modos de probarle, fundarle y transmitirle.—Derechos y deberes de los Patronos.—Casos de extincion.—Estado actual.—*Capellanías*: sus diversos nombres, definicion, naturaleza y division.—Personas que pueden presentar y ser presentadas.—Modos de fundarlas, probarlas y perderlas.—Su estado al presente, y especialmente sobre la conmutacion de bienes de Capellanías colativas, y redencion de cargas eclesiásticas sobre bienes raíces.

A. A. Brabo y Tudela, Franco, Lambertini, Montero, Ojeda, Perez de Lara, Salgado, Tiraquello, Ventura.—Far. Nacional 1857-64.—Derecho mod., t. 8 y 9.—Rev. de Jur., t. 6, 13, 17, 33, 46, 51.

LECCION 83.

Tít. 17, lib. 10 N. R.—L. 11 Octubre 1820; 15 Mayo, 19 y 28 Junio 21; 6 Junio 36.—R. D. 30 Agosto 36; 5 Mayo 37.—L. 19 Agosto 41; 1 Mayo 55; 15 Junio 56; 25 Agosto 59 y 24 Junio 67.—*Sentencias*: 24 Marzo 48 á la del 5 Junio 77, y en especial las de 19 Junio 74 y 16 Abril 75.

Juicio crítico de las Vinculaciones: Opiniones más notables en contrario sentido.—Leyes restrictivas y abolitivas.